



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 6 de julio de 2022 por el que se modifica el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua de este municipio (BOP n.º 132 de 13/07/2022), tras su exposición pública, a continuación se publica el texto íntegro de dicha modificación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 196.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

(EXPEDIENTE 478/2022)

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se modifica el Reglamento del Servicio municipal de Abastecimiento de Agua aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 2002, en los términos que a continuación se detallan:

Primero.- El artículo 40 de dicho Reglamento queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 40.- Conservación de contadores.

El abonado tendrá la obligación de permitir la sustitución de los contadores, cuando se encuentren averiados, por otros en perfectas condiciones.

A tal efecto, la cuota de mantenimiento según la Ordenanza fiscal vigente cubrirá los gastos de reparación y sustitución de contadores que sean motivados por el uso normal de los mismos, excluyéndose los motivados por fuerza mayor, tales como desastres naturales o vandalismo.

El abonado deberá además, proteger el contador contra las heladas. Las averías causadas por esta contingencia no entrarán dentro del uso normal señalado en el párrafo anterior.

En el caso de necesidad de sustitución del contador el abonado podrá facilitar al Servicio uno nuevo que cumpla con las prescripciones técnicas que éste le comunique.

Segundo.- La presente modificación entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Escalona, a 13 de octubre de 2022.- El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-5206